Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
AV. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-CDNAT-2012- 0063

SALTA, 15 de marzo de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.139/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la alumna **LOPEZ, MONICA ANDREA** – L. U. Nº 403.115 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 1991 – mediante la cual solicita suspensión en su condición de alumna regular, a partir del período de diciembre 2011; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha petición el hecho de que, tiene un embarazo de 36 semanas con pedido de reposo absoluto, de alto riesgo por patología sobreagregada, por un lapso de 30 días;

Que previo a esto, estuvo internada 4 días, por presentar un cuadro de infección urinaria, la cual le provocó una hiper-contracción, poniendo en riesgo el nacimiento prematuro del bebé;

Que le quedan pendiente de aprobar solamente tres materias para recibirse, las cuales se vencen en diciembre de 2011;

Que durante el tiempo de gestación, rindió y aprobó dos materias, una en abril y otra en agosto, no disponiendo de más tiempo para preparar otras materias, ya que a la vez trabajó en una carnicería, en horario comercial, desempeñándose como cajera y lo hizo hasta donde su estado de salud se lo permitió;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12, aconseja autorizar la suspensión de condición de alumna regular a la alumna recurrente ya que la misma se halla plenamente justificada por su condición de salud, por tres turnos ordinarios de exámenes, a partir de diciembre de 2011;

Que a fs. 16, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, indicando los nuevos vencimientos de regularidades que operaran en la fecha que para cada caso indica, ello dando tres turnos ordinarios a partir de diciembre 2011;

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria Nº 2-12 del 28 de febrero último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: *"hacer lugar a lo requerido por tres turnos ordinarios a partir de diciembre de 2011 "* y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 28/02/12)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la condición como alumna regular de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991 - a la alumna **LOPEZ, MONICA ANDREA** – L. U. Nº 403.115 – por tres turnos ordinarios a partir de **diciembre de 2011**, en el que se encontrará imposibilitada de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y **que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello**.

ARTICULO 2°. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 1°, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
AV. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

R-CDNAT-2012- 0063

SALTA, 15 de marzo de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.139/2012

HIDROLOGIA AGRICOLA (MOD. VI – AREA 4)	30/08/2012
FRUTICULTURA (MOD. XI – AREA 5)	30/08/2012
EXTENSION RURAL (MOD. V – AREA 1)	30/08/2012

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

G

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-CD-0063-2012